AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Anónimo,** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **E2024027225-SDQS 2910142024 de junio 2024**

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta ___ ____

2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ___
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido ___X_____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro ___ _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024102667.**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 03/07/2024

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 09/072024 a las 4:30 pm.

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

Proyectó: Adriana María Gómez Lemus – apoyo administrativo

Aviso

Fecha: 2024-06-27 11:28:21
Radicado: S2024102667
Cod Dependencia: SDIS.12320 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 1 (1 Tabla Externos)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240627-112911-e350f2-46403417
2024-06-27T11:41:02-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 1213003

Bogotá D.C., 27 de junio 2024

Señores (as)
ANONIMO

Asunto: Respuesta Radicado E2024027225- SDQS 2910142024 de junio 2024

Apreciados señores (a): **ANONIMO**

En respuesta a la solicitud presentada ante esta Subdirección Local para la Integración Social Usme – Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social, nos permitimos informar dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

De acuerdo a su escrito se le informa que el tiempo establecido por anexo técnico para el consumo de los alimentos dentro del comedor es de 30 minutos por participantes para que así todos puedan consumirlos dentro del horario que inicia a las 10:30 am y va hasta las 3:30 pm, de acuerdo a su inquietud del horario del día sábado, el comedor refiere que se les informó a todos los participantes que llegaran antes de las 2:30 pm para que así poder prestar el servicio a todos los participantes ya que en su mayoría estaban llagando a las 3:00 pm y se les disminuía el tiempo del consumo de alimentos esto para que pudieran almorzar todos los participantes.
De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por la ciudadanía.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Gina Tolosa – Profesional Local- Proyecto Seguridad Alimentaria
Revisó: Gustavo Mayorga – Referente Proyecto Seguridad Alimentaria Usme-Sumapaz

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024102667

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240627-112911-e350f2-46403417 Creación: 2024-06-27 11:29:11

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-27 11:41:00

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local

Daniel Andres Mora Avila
79662558
dmoraa@sdis.gov.co
Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e)
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240627-112911-e350f2-46403417
2024-06-27T11:41:02-05:00 - Pagina 2 de 3